UOC Nº 2325 /19

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota de Reparo DNCP Nº 27.934/19 –
LCO PAC Nº 31/19 - ID.: 360.460

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Nota de Reparo DNCP/DNC N° 27.934/2019, correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 31/2019 "Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Centro de Procesamiento de Datos de la DGRP – Contrato Abierto - Plurianual – Ad Referéndum", ID N° 360.460**. Dicha nota expone lo siguiente:

1. Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7.434/11, que indica: "A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta" (negritas son nuestras)

   Respuesta: Se aclara que el presente contrato se firmó teniendo en cuenta que es el único oferente que se presentó a este llamado. Así mismo, en consideración a los plazos impuestos por el Ministerio de Hacienda y la correcta ejecución presupuestaria establecida para el año en curso.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

UOC/DPEO/

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py